

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1400/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D.^a FABIANA PLAZA NIETO (**9054**) y D. FRANCISCO MACARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ (**7825**), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en los términos municipales de Donjimeno y San Vicente de Arévalo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	50	300	500
2	Sondeo	50	300	500
3	Sondeo	50	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	1	10	LAS LAMPARAS	Donjimeno	Avila
2	1	11	LAS LAMPARAS	Donjimeno	Avila
3	8	326	ESCOBALES	San Vicente de Arévalo	Avila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 25 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 34,4565 has, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
10	1	Donjimeno	Ávila	9,0594 has
11	1	Donjimeno	Ávila	4,6473 has
326	8	San Vicente de Arévalo	Ávila	10,6425 has
328	8	San Vicente de Arévalo	Ávila	2,4515 has
329	8	San Vicente de Arévalo	Ávila	6,2993 has
5002	8	San Vicente de Arévalo	Ávila	1,3565 has

- El caudal medio equivalente es de 13,89 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 144.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	15
2	Grupo electrobomba sumergible	25
3	Grupo electrobomba sumergible	55

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica: Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en los Ayuntamientos de Donjimeno o San Vicente de Arévalo (Ávila), en al oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Ada. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1218/2019-AV (ALBERCA-TTEC-PCD), o en cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, del 14 de marzo) se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En consecuencia, el plazo reflejado en el presente documento empezará a computarse desde el momento en el que finalice el estado de alarma.

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de mayo de 2020.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

